

INFORME TECNICO PREVIO DE EVALUACION DE SOFTWARE N° 004-2022-OSIPTEL

1. NOMBRE DEL AREA

Oficina de Tecnologías de la Información

2. RESPONSABLES DE LA EVALUACION

Andres Aguayo Bustamante
Gerente de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística

Roiser García Casani
Jefe de Infraestructura Tecnológica

Luz Pérez Julca
Administrador de base de datos

3. FECHA

Viernes, 01 de febrero de 2022

4. JUSTIFICACIÓN

El Sistema Administrativo Integrado – SAI, es un instrumento informático que, desde los inicios del OSIPTEL se ha constituido como el medio oficial para integrar los procesos de logística, contabilidad, tesorería, presupuesto y recursos humanos, agilizando el intercambio de información entre las áreas involucradas. El Sistema Administrativo Integrado - SAI, actualizado mediante Contrato N° 097-2014/OSIPTEL, implementado sobre la plataforma Oracle E-Business Suite, Oracle Web Logic y Oracle Database Server, es una herramienta indispensable para la gestión de procesos de la Oficina de Administración y Finanzas – OAF y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización- OPPM.

Mediante Informe N° 00001-GTICE/JIT.LPJ/2019, de fecha 30.12.2019, se informa entre otros temas, el estado de licenciamiento de la base de datos del SAI (Oracle Database Server, componente principal de la plataforma Oracle E-Business Suite), que debido a las modificaciones y/o personalización realizados a los módulos del Oracle E-Business Suite EBS, requiere un licenciamiento adicional respecto a la citada base de datos.

Mediante Memorando N°150-OAF/2021, de fecha 29 de marzo de 2021, en respuesta al memorando N°107-OTI/2021, la Oficina de Administración y Finanzas informa la necesidad de continuar usando el Sistema Administrativo Integrado – SAI, el mismo que es utilizado por las Jefaturas de las Unidades de Recaudación del Aporte, Abastecimiento, Finanzas y la Coordinadora de Administración Documentaria.

Entre las principales funcionalidades del SAI, a través de los módulos personalizados del Oracle E-Business Suite EBS, se tiene:

- a) Importación de las declaraciones juradas desde la Plataforma web del OSIPTEL.
- b) Carga automática de las cabeceras (asientos contables) de la recaudación.



- c) Aplicación automática de pagos exactos vs declaraciones pagadas dentro del vencimiento.
- d) Registro de las multas emitidas con su gradualidad automática.
- e) Control en lotes las declaraciones juradas y multas.
- f) Compensación de las declaraciones juradas.
- g) Calculo de intereses automáticos sobre los documentos pendientes pagados fuera de la fecha de vencimiento para la aplicación de la recaudación (cobranzas).
- h) Emisión de Orden de Pago respecto las declaraciones juradas impagas, con los intereses correspondientes
- i) Registro de Notas de Abono por pagos sin declaraciones juradas y/o por rectificatorias, y su aplicación posterior sobre documentos pendientes del mismo operador.
- j) Cálculo de las cuotas de fraccionamiento, respecto de documentos pendientes de pago.
- k) Reportes diversos de utilización para el desarrollo del cierre contable mensual y anual para su posterior integración en el SIAF.
- l) A través de los módulos de AP, AR, Activo Fijo, General Ledger – GL, Intangibles, Expenses, Existencias, permite realizar entre otros las siguientes actividades:
 - Interfase sai-siaf en la etapa del giro de proveedores, caja chica, encargos y viáticos.
 - Apertura de los fondos de caja chica por cada oficina regional de servicios y centros de orientación.
 - Manejo, control y reembolso de los fondos de las cajas chicas por cada oficina descentralizada y centros de orientación.
 - Interfases sai-siaf en las diferentes etapas: Certificación/compromiso anual/compromiso mensual, devengado, girado.
 - Rendiciones y liquidaciones de caja chica.
 - Registro y aprobación de los gastos usuarios de los colaboradores para los pagos por concepto de movilidad y gastos menudos por caja chica.

Cabe precisar que los módulos del Oracle E-Business Suite EBS, personalizados por el Sistema Administrativo Integrado – SAI, se encuentran correctamente licenciados y con soporte activo y actualizado, mediante Contrato N°021-2021.

Asimismo, el software ORACLE, se encuentra debidamente estandarizado Mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00271-2019-GAF/OSIPTEL del 18 de julio de 2019.

Finalmente, la versión de la base de datos que soporta al SAI, se encuentra desactualizada, con una versión que ya no es soportada por el Fabricante ORACLE, impactando directamente en la disponibilidad y seguridad de la aplicación y de los datos respectivamente, dado que al no estar correctamente licenciada y no contar con el soporte del fabricante para la base de datos, no es posible realizar actualización de versiones y/o aplicación de parches de seguridad. En ese sentido, ratificada la necesidad de continuar utilizando el Sistema Administrativo Integrado – SAI, y a fin de garantizar la disponibilidad, continuidad y actualización de la base de datos del SAI, con la justificación de lo anteriormente expresado, se requiere la adquisición de cuatro (04) licencias de software de base de datos ORACLE:

ITEM	Nombre del Producto	Métrica de usuario	Cantidad
1	Oracle Database Enterprise Edition	Processor Perpetual	04



5. ALCANCE

Adquisición de Licencias de Software de base de datos Oracle.

6. ALTERNATIVAS

No corresponde hacer comparaciones técnicas con otros gestores de base de datos por lo explicado en el numeral 4. JUSTIFICACION.

7. ANALISIS COMPARATIVO TECNICO

De acuerdo a lo indicado en el numeral 6, no aplica la comparación.

8. ANALISIS COMPARATIVO DE COSTO - BENEFICIO

8.1 Costos:

- a) Licenciamiento – Se está considerando el costo¹ de licenciamiento Oracle, el cual es el siguiente:

N°	Descripción	Cant.	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)
1	Oracle Database Enterprise Edition – Processor Perpetual	4	47,500.00	190,000.00
2	Software update License & Support (periodo de 12 meses)	4	10,450.00	41,800.00
			TOTAL (\$)	231,800.00

- b) Hardware necesario para su funcionamiento – Los productos a adquirir no generan costos adicionales de equipamiento informático.
- c) Soporte y mantenimiento externo – El bien a adquirir incluye soporte y mantenimiento por 12 meses.
- d) Personal y mantenimiento interno – La Oficina de Tecnologías de la Información – OTI cuenta con personal encargado para la gestión y mantenimiento de las bases de datos Oracle.
- e) Capacitación – El servicio a contratar no genera costos adicionales en capacitación a usuarios. Información sobre el uso del servicio de soporte es provisto por Oracle a través de su sitio web.

8.2 Beneficios:

- a) Garantizar el correcto licenciamiento de la plataforma de base de datos Oracle donde se alberga el Sistema Administrativo Integrado - SAI.
- b) Mantener la plataforma de base de datos institucionales actualizada y con soporte del fabricante Oracle.
- c) Beneficios de contar con el soporte del fabricante Oracle:
- Actualizaciones de programas, correcciones, alertas de seguridad y actualizaciones de mantenimiento críticas.
 - Secuencia de comandos (scripts) de actualización (la disponibilidad puede variar según el programa)

¹ Los costos son referenciales de acuerdo a la fuente oficial de la Lista Global de Precios de Oracle Technology: <https://www.oracle.com/assets/technology-price-list-070617.pdf>



- Certificación con la mayoría de las versiones/los productos nuevos de terceros (la disponibilidad puede variar según el programa).
- Versiones principales de productos y tecnologías, siempre y cuando sean puestas a disposición y a discreción de Oracle, lo que podrá incluir versiones generales de mantenimiento, versiones de funcionalidad específica y actualizaciones de documentación.
- Asistencia para las solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- Acceso a My Oracle Support (sistemas de soporte al cliente especificados en la sección "Sistemas de Soporte al Cliente a través de Internet" (sistemas de soporte al cliente a través de Internet 24x7), lo que incluye la posibilidad de registrar solicitudes de servicio en línea, a menos que se establezca lo contrario.
- Todo lo anterior, conforme a las políticas vigentes de soporte Oracle.

9. CONCLUSIONES

- La adquisición de licencias de software de base de datos Oracle responde a criterios de estandarización explicados en el numeral 4. JUSTIFICACION.

